



ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD

Informe de labores 2022

En el 2022, la agenda de AAS estuvo marcado por las elecciones y la coyuntura electoral del país dada la importancia simbólica y real de la propuesta de gobierno que se instaló. Desde el primer semestre las actividades tuvieron como marco las elecciones, y la posibilidad que una plataforma progresista dirigiera por primera vez un gobierno, y una serie de reflexiones sobre cuál sería entonces el papel de la sociedad civil dado que el primer punto del programa de gobierno es la agenda ambiental y el ordenamiento alrededor del agua. Diversas apuestas institucionales que señalaron situaciones generadoras de conflictos socio ambientales, ahora parecían estar recogidas en las propuestas políticas.

Antes de la posesión, el equipo de AAS planteo la necesidad de entender como la victoria de gobiernos progresistas en países de América Latina y el Caribe ha impactado la agenda política de la sociedad civil. Nos interesaba conocer la experiencia de Ecuador donde la relación gobierno, y organizaciones sociales después de un período de trabajo conjunto, sufrió las consecuencias de haberse apartado de la agenda oficial y mantener una postura crítica, lo cual desembocó en fuertes desencuentros y la pérdida de la personería para algunas de las organizaciones no gubernamentales. De las intervenciones quedó claro que a pesar de que la agenda social y ambiental estuviera recogida en el programa de gobierno la distancia y separación entre las dos orbitas debiera mantenerse, así como la mirada vigilante sobre cambio normativos que ocasionaron pérdida de estatus para organizaciones como la nuestra.

Bajo esta premisa, participamos en el período de empalme entre los dos gobiernos, y aprovechamos desde AAS para posicionar la ratificación de Escazú en la agenda parlamentaria del 2022, y la protección del defensor ambiental punto central para nuestra agenda próxima. En esta etapa también impulsamos temas relevantes como la titulación de tierras en áreas de conservación como páramos y reservas forestales; la urgencia de resolver el mandado de la Corte Constitucional sobre coordinación y concurrencia entre el nivel central y las entidades territoriales, para el caso de la industria extractiva y la inconveniencia de rebajar, y eliminar los requisitos de las licencias ambientales para nuevas titulaciones mineras y demarcaciones de oferta petrolera en zonas de reserva forestal;

Posteriormente con estos temas hicimos presencia en algunos de los Diálogos Regionales para la formulación del Plan nacional de Desarrollo, PND, aportando según el sitio, documentos breves que recogen el diagnóstico, la problemática, las recomendaciones, y los hitos sobre cada uno de los temas. Finalmente entregamos el documento *Propuestas hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026*, el cual fue presentado ante el DNP en diciembre.

Acá destacamos algunos de los temas analizados y con recomendaciones que se presentaron:

Ratificación Acuerdo de Escazú

Un primer hecho donde se conjugó el permanente esfuerzo institucional, y el nuevo escenario político fue la ratificación del Acuerdo de Escazú en octubre de 2022, actualmente se encuentra en examen de constitucionalidad ante la Corte Constitucional. Después de una estrategia de socialización dirigida a los actores políticos, aliados y opositores del Acuerdo, se planificó una estrategia de incidencia dirigida hacia el Congreso de la República y el nuevo gobierno, a partir del conocimiento técnico del tratado por parte de AAS; en redes; en las regiones del país haciendo pedagogía de su contenido, y en espacios de diálogo junto con aliados. Dicha estrategia fue ampliamente reconocida y contribuyó al logro alcanzado. Acá AAS ensayó una presencia nacional activa conjugada con una permanente actividad de incidencia regional Latinoamericana, que la llevó a tener un destacado papel en la Ira Conferencia de las Partes, y organizar una reunión regional para avanzar en la construcción de una agenda de implementación del Acuerdo.

Defensores ambientales

AAS abordará en su trabajo de los próximos años, la definición la protección del defensor@ ambiental (artículo 9) del Acuerdo de Escazú, como un pilar fundamental de la democracia ambiental. Los estados que suscriban y ratifiquen el Acuerdo están obligados a garantizar un entorno seguro y propicio para que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales. Es importante resaltar que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo la protección de los defensores de derechos humanos es un tema central, razón por la cual el reconocimiento de los defensores ambientales resulta esencial para una protección efectiva.

La protección comprende el derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como respetar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación. Ante las amenazas frecuentes en países como Colombia, los estados deben impulsar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar los ataques, y amenazas mediante un sistema de alertas temprana a nivel nacional y también el impulso de una ruta de protección y prevención efectiva a nivel regional. En la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, se aprobó la creación de una ruta de protección a nivel regional, la cual será estructurada en el marco de dos Foros regionales, el primer Foro fue llevado a cabo en el mes de noviembre. Ambiente y Sociedad participo activamente en este espacio, sumándonos a la construcción de un documento técnico entregado a la Secretaria del Acuerdo, la CEPAL. Adicionalmente es importante mencionar que lideramos la conformación de una delegación de defensores y defensoras ambientales, quienes participaron en el Foro planteando puntos estratégicos para la construcción de la ruta de protección.

Ordenamiento territorial y cambio climático

Se consideraron dos tipos de ordenamiento: el territorial, y el surgido de los instrumentos de cambio climático dado que en la amazonia su formulación e implementación son decisivos a partir de la integración de las agendas productivas y las ambientales, para tratar de revertir las causas de la alta deforestación que se registra, contrariando las metas propuestas por el estado colombiano para el 2030. Se resalta la falta metodologías que incluyan ejercicios efectivos de participación ciudadana, la falta

de coordinación entre los fondos que llegan para el cambio climático y los planes formulados, así como la sectorización de los planes de ordenamiento.

Los municipios de la amazonia, y de otras regiones del país priorizadas, han sido escenario de la elaboración los instrumentos tradicionales, POT, EOT, y de la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) considerados el instrumento de planificación y gestión que implementa prioritariamente la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas que establece el Acuerdo Final de Paz.

Respecto del ordenamiento territorial tradicional de acuerdo con el *Diagnóstico de la situación los planes* se perciben como documentos presentados para su validación con la ciudadanía antes que ser producto de espacios de participación real y efectiva, cada sector tiene su propio plan de desarrollo por lo cual las variables ambientales no son tenidas en cuenta y aparecen como ejercicio solitario, antes que propiciar un ordenamiento en sí mismo. A esto se le suma que se sólo se adoptaron en la mitad de los municipios del Caquetá y Putumayo, obligados a hacerlo.

Y en el caso de los PDETS, en ambos departamentos fueron formulados, pero adolecen de una participación efectiva de las comunidades, la cual debe incorporarse en su seguimiento, y control en su implementación. Y falta ajustar su contenido a los 8 pilares que debían seguir. Asimismo, se debe considerar las normas de convivencia, y organizativas internas de las comunidades para ser incluidas dentro de los instrumentos referidos. El principal reparo que se la hizo es que la metodología de Hoja De Ruta Única (HDRU) desconoce la visión de desarrollo elaborada por las comunidades, y desarticula la implementación de los demás componentes de la Reforma Rural, particularmente del acceso y uso de la tierra.

El otro proceso analizado fue la elaboración, actualización e implementación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC), tanto Territoriales como Sectoriales que son asunto pendiente en buena parte de los territorios. Y cuando se formulan carecen de mecanismos de monitoreo, revisión y verificación por lo cual es necesario centralizar, sistematizar y mostrar la información actualizada de los niveles de ejecución de los instrumentos de forma ágil y clara, que permita un acceso, seguimiento y evaluación real de los avances y cumplimiento de las metas nacionales y los compromisos internacionales.

Los PIGCCT tienen al final bancos de proyectos que no cuentan con una valoración económica de los costos de su implementación, ni una ruta clara de consecución de recursos financieros, y quedan sometidos a la voluntad política, y/o recursos disponibles de la administración. Sería importante articular estos instrumentos con los fondos climáticos que el país adquiere vía donación o créditos.

Industria petrolera

Dentro de los actores económicos determinantes para Colombia está el sector petrolero el cual fue abordado por casi todos los ejes en la medida que impacta los territorios a la vez que constituye dada su actual importancia económica, en un campo de acción para ejercer el acceso a la información. También se lanzó la historia interactiva: *Petróleo en el Piedemonte Amazónico: La sangre de la tierra en disputa*, que recogió parte de la información disponible en AAS frente a la industria petrolera en donde se visibilizan los impactos, las dinámicas empresariales y la falta de información unificada relacionada a la industria petrolera.

Después de un seguimiento por parte de AAS sobre el acceso a la información del sector se constató que existe un desfase entre la información suministrada por las empresas, la que reposa en el estado, en los gremios lo cual dificulta el acceso por parte de la ciudadanía, y creemos perjudica el seguimiento riguroso de su desempeño. Por ello se recomendó centralizar dicha información en la Agencia nacional de Hidrocarburos (ANH). Y, actualizar el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos con metas, indicadores y acciones concretas en plazos determinados.

A partir de este contexto lanzamos un manual de Acceso a la Información que muestra los cuellos de botella existentes en la estructura del estado para acceder a la información en materia petrolera. Este insumo fue socializado con comunidades afectadas por proyectos petroleros en Colombia siendo una metodología esencial para garantizar el derecho al debido proceso además del acceso efectivo a la información pública.

Frente al sector extractivo, se reiteró al nuevo gobierno la necesidad de derogar la Resolución 110 de 2022 la cual privilegió la exploración minera, y la sísmica en exploraciones petroleras que ya no requieren trámite de sustracción, tampoco requieren trámite de licencia ambiental, por lo que la autoridad ambiental prácticamente queda con las manos atadas para ejercer control de los impactos ambientales.

Otro aspecto es señalar que a pesar de los numerosos fallos en favor de la consulta previa, libre e informada no se hace seguimiento de esos fallos por lo cual su incumplimiento es recurrente; y los funcionarios a cargo, no distinguen entre la afectación directa y afectación indirecta que va más allá del territorio geográfico, y esa falta de distinción resulta en el desconocimiento sistemático de la procedencia de consulta previa en proyectos petroleros.

Finalmente es importante resaltar que AAS ha consolidado un equipo de litigio estratégico para el apoyo a procesos locales de resistencia y defensa del territorio frente al avance de proyectos petroleros, es a partir de la estrategia jurídica que hemos impulsado acciones de tutela para garantizar los derechos a la consulta previa, territorio, vida de pueblos indígenas en la amazonia colombiana.

Titulación y conservación un binomio necesario

La titulación de las tierras fue parte del primer punto del Acuerdo de Paz, y constituye un derecho de quienes han habitado los territorios de frontera. Garantizar estos derechos es parte de la aplicación de la reciente Declaración sobre los derechos del campesino aprobada por las NNUU.

La Resolución 110 de 2022 dio un peso mayor a la exploración minera y a la sísmica sobre la titulación de tierras en Zonas de Reserva Forestal. Los problemas de la conservación que se demuestra en el alza de los índices de deforestación mejorarían si sobre las áreas protegidas se define su adjudicación, o no. Y en estas zonas de deforestación los predios localizados en baldíos que se desmontan deben salir del comercio para evitar su acaparamiento por eso debe implementarse el Registro Nacional de Tierras Deforestadas – RNTD.

Y en los páramos se debe formalizar la titulación de tierras precedido de un saneamiento predial y la definición de las actividades sostenibles, temas que hacen parte de Ley de páramos lo cual incentivaría la conservación, y el ordenamiento ambiental.

Desde su creación, las ZRF permiten que se desarrollen actividades económicas y de titulación de tierras a campesinos, siempre y cuando se adelante el trámite de sustracción, el cual permite que la autoridad ambiental controle

Fondos climáticos. Intersección entre áreas

En el tema de los fondos climáticos se hizo evidente la conexidad entre el área de financiamiento, y derechos humanos con el de justicia climática. El informe Fondos climáticos y la Amazonía colombiana: funcionamiento, distribución territorial, información a la ciudadanía, monitoreo y evaluación fue lanzado en el evento *Realizing the pledge. How can we make the \$1.7 bn pledge a reality for IPLCs?* adelantado en el marco de la COP 28 de Cambio climático en Egipto en noviembre de 2022, en donde expusimos ante organizaciones aliadas, representantes de pueblos indígenas, cooperantes y tomadores de decisión como opera el manejo de los fondos climáticos en el país y como se materializan los derechos al acceso a la información y la transparencia, planteando recomendaciones en torno al acceso directo a recursos climáticos para las comunidades locales y el acceso efectivo a la información a partir del marco normativo nacional.

A partir de una pregunta sencilla sobre qué tanto de los fondos climáticos que recibe el país se destina a las zonas de alta deforestación, buena parte de ellas ubicadas en la amazonia, y la percepción de sus habitantes sobre que dichos fondos no eran asequibles se elaboró este documento que confirmo la falta de transparencia en el manejo de los recursos del financiamiento climático que se centralizan en el gobierno, y no hay obligatoriedad para ser adjudicaciones a las regiones.

A esto se le suma que cada fondo tiene normativas diferentes para su adjudicación, los requisitos se encaminan a determinadas entidades con capacidad de ejecución, y el lenguaje empleado aleja a las organizaciones sociales. Si bien existe un sistema de Monitoreo, Reporte y verificación (MRV) el procedimiento es casi cerrado en cada uno de los fondos, los indicadores no incluyen utilización de ellos por parte de los habitantes de regiones priorizadas en la lucha contra el cambio climático.

Y, como un estudio de caso se realizó el seguimiento respecto del acceso a la información, mecanismos de participación, acceso de los beneficiarios a los recursos (Comunidades locales), aplicación de las Políticas de Salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo en el Fondo Colombia Sostenible que adelantó 9 proyectos en el Plan Anual de Acción de 2021 así como en las bases de datos del Banco Interamericano de Desarrollo. Y se activó la incidencia directa con funcionarios del BID, la Unidad Técnica de Coordinación del Fondo, representantes de las embajadas de Noruega, y Suecia como países donantes del fondo. Dicha incidencia se hizo con las comunidades de Caquetá, Guaviare objetivo de uno de los proyectos esenciales para el proceso de titulación denominado “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza”. Esta experiencia demostró que no hay canales de información a los cuales pueda acceder la población objetivo del proyecto.

Este ejercicio resaltó la necesidad de avanzar en la democratización de los fondos climáticos que recibe el país y cuyo acceso y destinación adolecen de transparencia y son lejanos para el común de las organizaciones de las regiones con más alta deforestación.

El 2022 cerró con la consecución de una sede que nos proporciona mayor seguridad y comodidad para las labores. Y esta mejora se verá acompañada en un proceso de fortalecimiento institucional que consiste en el rediseño organizacional, el cambio en el modelo de contratación del equipo, y el

mejoramiento en el equipo administrativo mejoramientos en la administración. Asimismo, se adelantará la elaboración del Plan Estratégico 2023 -2027 que nos permitirá conceptualizar mejor las áreas de trabajo, redefinirá la agenda programática frente a los desafíos ambientales y a la meta del 2030.

Otro hecho importante fue el reconocimiento con el donativo BUILD 2.0, por parte de la Fundación Ford, como una de las dos ONG seleccionadas de la región andina. Es una donación por 5 años que comienza en marzo del 2023, encaminada a dejar una entidad sostenible, técnica, administrativa y financieramente fortalecida con el acompañamiento de la Fundación.

Margarita Flórez
Directora Ejecutiva